



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**CONSTANCIA SECRETARIA.**- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias en el cual se oficiar al juzgado 31 Civil Municipal de Cali, para efectos de solicitar información sobre la acumulación presentada dentro del proceso de sucesión de la causante MARGARITA LILOY ALEGRIA, Para que se sirva proveer, 05 de Noviembre de 2021. La secretaria,

  
ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de trámite No 693  
Santiago De Cali, Cinco (5) De Noviembre De Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el apoderado Marco Tulia Astudillo Rodríguez, pone en conocimiento de este despacho la solicitud que realizo al juzgado 31 Civil Municipal de Cali en el sentido de solicitar acumulación del proceso de sucesión de la causante MARGARITA LILOY ALEGRIA por existencia de las mismas partes y proceso, en virtud de ello este despacho oficiara a dicho juzgado para efectos de obtener información sobre la solicitud incoada.

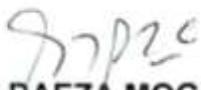
En mérito de lo expuesto, el juzgado

**DISPUSO:**

**OFICIAR** al Juzgado 31 Civil Municipal de Cali, o para efectos de informar las diligencias adelantadas sobre la acumulación de la sucesión de la causante MARGARITA LILOY ALEGRIA solicitud presentada por el Dr. Marco Tulia Astudillo Rodríguez, por existencia de similitudes y partes dentro del proceso que cursa el citado despacho y esta agencia judicial. Lo anterior para el radicado No 76001400303120200048300.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

La juez,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL  
SECRETARIA

En Estado No.179 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**

  
ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria